



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Cultura y Deporte
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2024 0000326801

TÍTULO: “Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación y mejora de la eficiencia energética en los talleres y el Centro de Documentación de la sede de Sevilla del IAPH”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 181.674,37 € (IVA no incl.)

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACIÓN: Urgente

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

- Primero. Con fecha 24 de abril de 2024 por la Jefatura del Centro de Intervención del IAPH se ha propuesto la contratación del servicio de referencia, a la que acompañan memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas. Con fecha 3 de mayo de 2024 fue acordado el inicio del procedimiento de adjudicación de dicho contrato por procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 181.674,37 € (IVA no incluido).
- Segundo. Una vez redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, informado este favorablemente y contabilizado el gasto del expediente, con fecha 25 de septiembre de 2024 ha sido aprobado el expediente del contrato y acordada la apertura del procedimiento de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Primero. El artículo 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, designados por el Órgano de Contratación.
- Segundo. Asimismo, el citado artículo 5 del Decreto 39/2011 establece la necesaria publicación de la composición de las Mesas de contratación en el perfil de contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, remisión esta que en la actualidad debe entenderse referida al artículo 140 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Tercero. El artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, regula la participación de las personas representantes de la Intervención General en las mesas de contratación, señalando en su apartado 2 que “ordinariamente, la persona representante de la Intervención General en la mesa será la persona al cargo de la Intervención que ejerza como tal el control interno del órgano de contratación, o quien le sustituya, de acuerdo con las reglas de



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



Acuerdo designación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2024 0000419154

JUAN JOSE PRIMO JURADO		15/10/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw12IRTmxvNQWh3m3B56Lh0602v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



sustitución previstas en el artículo 20 de este Reglamento”. A continuación el apartado 3 de dicho artículo establece que *“No obstante lo establecido en el apartado 2, por razones de eficacia, la persona titular de la Intervención General podrá designar a otras personas funcionarias con adscripción orgánica o funcional a dicho centro directivo para que asistan regularmente como vocales representantes de la Intervención General a todas las mesas de contratación que se celebren en un ámbito orgánico o territorial determinado o a una mesa de contratación en particular”*.

En virtud de lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14. i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008),

ACUERDO

Constituir la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación de referencia y designar como miembros de la misma a las siguientes personas:

Presidencia: Titular: D. José Luis Gómez Villa, Jefe del Centro de Intervención. Suplente: D^a. Beatriz Castellano Bravo, Jefa del Departamento de Proyectos.

Vocalías:

Titular: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico. Suplente: D. Luis Morales Padilla, técnico perteneciente a dicho área.

Intervención General. Titular y suplente: un representante de la Intervención General en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (ROFIGJA).

Titular: D^a. Beatriz Castellano Bravo, Jefa del Departamento de Proyectos.

Titular: D. Enrique Jaime Martín, Técnico aparejador de mantenimiento.

Secretaría: Titular: D. Manuel Alejandro Adame Panadero, administrativo de la Secretaría General. Suplente: D. Luis Morales Padilla, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Acuerdo designación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2024 0000419154

JUAN JOSE PRIMO JURADO		15/10/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw12IRTmxvNQWh3m3B56Lh0602v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	